



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

047

USHUAIA, 24 de agosto de 2026

VISTO el expediente electrónico SCP-E-75380-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de presente protocolar, requerido
por la Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial,
Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3, obra Nota Fundada Nº 059-2026 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y
P.), con la autorización pertinente para iniciar dicha adquisición.

Que a orden 9, obra Nota de Pedido Nº 05-2026, debidamente autorizada para
continuar con la tramitación pertinente, según jurisdiccional de compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 60-2026 Letra:
S. C. P. y R. I. (Ss.C. y P.), obrante a orden 18, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma "PASTORIZA, Martín" – C.U.I.T. Nº 20-20273201-2 por un importe de
PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 371.000,00), en el renglón Nº 1,
por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24 y Nº 32/26 y Nº 35/26; y las
Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso b) adjudicación simple, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
V.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2026, por la adquisición de presente protocolar, requerido por la Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "PASTORIZA, Martín" – C.U.I.T. Nº 20-20273201-2 , en el renglón Nº 1, por un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 371.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple Nº 05/2026 – RAF 1127, llevada adelante y prevista en el artículo 18 l) de la Ley Provincial Nº 1015 y, las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 1127, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F.(S. C. P. y R. I). Nº **047**/2026.-

G.T.F.
V.U.